

Alerta Sanitaria

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 151-2026
Bogotá, 26 de mayo de 2026

MEDICAMENTO HOMEOPATICO OFICIAL ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO MARCA EDERVIT

Nombre del producto: ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO MARCA EDERVIT

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2605-083



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto denominado ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO MARCA EDERVIT promocionado en Colombia como medicamento homeopático oficial, a través del siguiente sitio web y redes sociales:

<https://edervit.com/comprar/ashwagandha-60-cap/>

TikTok: @edervitsalud

Instagram: @edervitsalud

Facebook: Edervit Salud y Nutrición.

El producto de la imagen no está amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente y no cumple con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y Decreto 3554 de 2004, toda vez que se evidenciaron las siguientes irregularidades:

1. Incumplimiento en los requisitos de rotulado mencionados en el art. 14 del decreto 1737 de 2005; publicidad con indicaciones terapéuticas no autorizadas, en contravención del numeral 11 del citado decreto.
2. El producto ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT no cumple con la definición de medicamento homeopático oficial establecida en el Decreto 1737 de 2005, el cual señala que corresponde a un medicamento homeopático simple.
3. A su vez, el Decreto 3554 de 2004 precisa que un medicamento homeopático simple es aquel preparado a partir de una sola cepa homeopática o tintura madre, conforme a una de las farmacopeas oficiales reconocidas en Colombia que la contenga.

En ese sentido, el producto ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT no se ajusta a las definiciones y criterios previamente descritos, por tanto, su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. (Ver imágenes).

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir los productos ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT, comercializado como medicamento homeopático ofical, el cual no cumple con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y tampoco se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes).
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos.?

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT, comercializado como medicamento homeopático ofical, el cual no cumple con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y tampoco se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes).
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT, comercializado como medicamento homeopático ofical.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar el producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



@Invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá